



Resolución Jefatural No. 100 -2011-AGN/J

Lima, **14 MAR 2011**

VISTO el Informe N° 094-2011-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública o acta notarial protocolar presentada por Doña **Inés Elizabeth Mejía Riveros** con Registro N° 111263;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y modificada por Resolución Jefatural N° 072-2009-AGN/J y la Resolución Jefatural N° 265-2009-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa presentada por la recurrente respecto de la Escritura Pública de Compraventa, otorgada por Don Julio Roberto Ascorra Sarmiento y esposa Doña Betty Chávez Hidalgo de Ascorra debidamente representados por Doña Lucía Aída Paredes Muñoz, a favor de Don Michael Escally Salazar y de Doña Julia Zulema Mejía Riveros, de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, que se inicia en el folio número 1,726 y finaliza en el folio número 1,729 del protocolo número 177, de los Registros del Ex Notario Doctor Oscar E. Medelius Rodríguez y que consta de cinco fojas útiles, siendo que, conforme a la Constancia aludida, en dicho instrumento se advierte que faltan completar los espacios vacíos respecto de las generales de ley de Doña Lucía Aída Paredes Muñoz (folio número 1,726), de Don Michael Escally Salazar (folio número 1,726) y de Doña Julia Zulema Mejía Riveros (folio número 1,726 vuelta), falta consignar la fecha de la conclusión de la escritura, faltan las firmas de Don Michael Escally Salazar, de Doña**



Julia Zulema Mejía Riveros y del ex Notario mencionado;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, modificada por Resolución Jefatural N° 072-2009-AGN/J y la Resolución Jefatural N° 265-2009-AGN/J, y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública o Acta Notarial presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen, y, en consecuencia, autorizar la intervención del Doctor Juan Belfor Zárate Del Pino, Notario de Lima, quien completará los espacios vacíos respecto de las generales de ley de Doña Lucía Aída Paredes Muñoz (folio número 1,726), de Don Michael Escally Salazar (folio número 1,726) y de Doña Julia Zulema Mejía Riveros (folio número 1,726 vuelta), consignará la fecha de la conclusión de la escritura, tomará las firmas de Don Michael Escally Salazar y de Doña Julia Zulema Mejía Riveros, y suscribirá la escritura pública en sustitución del ex Notario mencionado, con indicación de la fecha en que se verifica este acto; debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional